

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37881 VALENCIA

Edicto

Doña. M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por la presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este juzgado y hago saber:

Que en este juzgado se tramitan autos de concurso abreviado [CNA] voluntario n.º 000681/2020, habiéndose dictado en fecha diecinueve de octubre de dos mil veinte por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de CAETERIS PARIBUS SOLUTIONS SL con domicilio en Calle Quart, n.º 23 de Valencia, y CIF n.º B96430301, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al Tomo 9648, folio 37, Inscripción 1, Hoja V-154582 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art.465-5.º y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer registro de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de ese edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

València, 19 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200050227-1